



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO:	05001 31 03 012 2021-00033 00
PROCESO:	VERBAL
DEMANDANTE	MARÍA ROCÍO ORTIZ DE CASTAÑEDA, JAIME ALBERTO, HERNÁN, GLORIA, MARIA JENI, Y LUZ MERY CASTAÑEDA ORTIZ, JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR CASTAÑEDA, Y DANIEL GIRALDO CASTAÑEDA
DEMANDADO	MERKOPOLIS S.A.S. Y BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A.
VINCULADO	DAIRO ALBERTO BETANCUR MEJÍA
TEMAS	TIENE NOTIFICADO

Se INCORPORA al expediente constancia de envío y recibido de correo electrónico para notificación de DAIRO ALBERTO BETANCUR MEJÍA, la cual se ajusta a lo ordenado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022; toda vez que se envió copia del traslado de la demanda, y de la providencia que admitió la misma, como mensaje de datos a la dirección electrónica reportada para efectos de la notificación personal.

En consecuencia, se tendrá como notificado a DAIRO ALBERTO BETANCUR MEJÍA, una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al recibido del mensaje el **05 de julio de 2022**; y los términos de traslado empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Una vez vencido dicho término, se dará traslado de las excepciones que haya propuesto la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

Firmado Por:

**Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f858c2ab9ce0405d00f5af2603fe49c5c4b2a6c3e4790fcdfd3057dbdfb46ee1**

Documento generado en 11/07/2022 09:42:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**